



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MEDIANTE LA QUE SE CONVOCA CON CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS, BAILARINES/BAILARINAS, GUITARRISTAS Y PERCUSIONISTAS PARA LA GALA DE CELEBRACIÓN DEL 25 ANIVERSARIO DEL BALET FLAMENCO DE ANDALUCÍA

Con fecha 3 de septiembre de 2019 se publicó en la web de la Agencia y Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía Resolución de 3 de septiembre de 2019, de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectuaba convocatoria pública de audiciones para la contratación temporal, urgente e inaplazable para la contratación de artistas, bailarines/bailarinas, guitarristas y percusionistas para la Gala de Celebración del 25 Aniversario del Ballet Flamenco de Andalucía.

La Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es competente para la resolución del presente proceso de selección de personal laboral artista en espectáculos públicos y consiguiente contratación, en ejercicio de las facultadas conferidas mediante el artículo 16.2a) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Decreto 130/2011.

En virtud de lo expuesto, a la vista de la propuesta del Comité de Selección, una vez finalizadas las distintas fases del proceso selectivo,

RESUELVE:

Primero.- Dar por concluido el proceso selectivo, publicar la relación artistas seleccionados y suplentes según orden de puntuación, y adjudicar los contratos temporales de artistas del Ballet Flamenco de Andalucía a 4 bailaores, 2 bailaoras, 1 guitarrista y 1 percusionista que, según lo expuesto en la convocatoria, se contratarán temporalmente a partir de la publicación del listado definitivo para los ensayos, producción y actuaciones que se lleven a cabo en la Gala de Celebración del 25 aniversario prevista en noviembre de 2019.

Se procederá a realizar, en su caso, llamamientos sucesivos a personal suplente según orden de puntuación en la forma establecida de las Bases.

Segundo.- Publicar esta Resolución en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, www.aaiicc.es, dejando constancia de la puesta a disposición del resto de candidaturas y partes interesadas de la información relativa al proceso de selección.

Listado de personal seleccionado y suplentes de Bailaores, Bailaoras, Guitarristas y Percusionistas, según la puntuación total alcanzada en el proceso:

Código:RXPMw741PFIRMA57FGWw6e8DI0dzRi.			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	01/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw741PFIRMA57FGWw6e8DI0dzRi	PÁGINA	1/3



BAILAORES		
APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL Máximo (10 puntos)
Arias Pintado	Enrique	8,30
Martín Rueda	Víctor	8,20
Hinojosa Ramírez	Jesús	8,10
Castellano Molina	Alejandro	7,70
SUPLENTES		
Cabezuelo López	Daniel	7,70
Aguilar Díez	Diego	7,60
López Ramírez	Antonio	7,50
López Buendía	Antonio	7,40
Lara Galnares	Alejandro	7,40

BAILAORAS		
APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL Máximo (10 puntos)
Aznar García	Olga	9,00
García de Saavedra Jiménez	Agueda	8,70
SUPLENTES		
Antó Hernández	Andrea	8,30
Busonera Santamaría	Laura	8,20
Suárez Arena	Sofía	7,40
González Salazar	Paula	7,10

Código:RXPMw741PFIRMA57FGWw6e8DI0dzRi.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	01/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw741PFIRMA57FGWw6e8DI0dzRi	PÁGINA	2/3

GUITARRISTAS		
APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL Máximo (10 puntos)
Patino Hedrera	Francisco Javier	8,70
SUPLENTES		
Arriaga Hurtado	Francisco Javier	8,60
Caro Torralba	David	7,90
Van ders Man	Tino	7,80
Flores Trujillo	Ángel	7,70
Llave Huércano	José Carlos	7,50

PERCUSIONISTAS		
APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL Máximo (10 puntos)
Domínguez Soto	Raúl	9,20
SUPLENTES		
Martínez Rabadán	Javier	8,70
Navarro Grimaldi	Pedro	8,40
Montiel Serván	Antonio José	8,30
Rother Fernández	Juan Miguel	7,70

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Almudena Bocanegra Jiménez
Gerente